



DECRETO ALCALDICIO N° 001065

LITUECHE, 04 de Septiembre del 2019

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- El programa de Cultura de la Ilustre Municipalidad de Litueche
- Que dentro del programa de Cultura se contempla la realización de la XVII versión de la Fiesta del cordero.
- En acuerdo del H. Concejo Municipal N° 178/2018, de la sesión ordinaria N° 73 de fecha 05 de Diciembre del 2018 que aprueba Presupuesto Municipal 2019.
- El Decreto N°1.609 de Fecha 31 de diciembre del 2018 que aprueba el presupuesto del área de la gestión 2019.
- El acuerdo del H. Concejo Municipal N°122/2019, de la sesión ordinaria N°30 de fecha 28 de agosto de 2019 que aprueba "Las bases y modalidad de licitación pública del Show Artístico Fiestas del Cordero 2019"
- El certificado de disponibilidad emitido por el DAF

**VISTOS:**

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550, de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto N°597 de fecha 09 de mayo del 2018 que Delega la facultad de firma "Por Orden del Sr. Alcalde" a Claudia Salamanca Moris Administradora Municipal y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE** en todas sus partes " Las bases administrativas generales licitación pública para la contratación de show artístico, 17° Fiesta del Cordero, Litueche2019"
2. **LLÁMESE** a Licitación para la Contratación de show artístico, 17° Fiesta del Cordero, Litueche 2019
3. **NOMBRESE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas a los funcionarios Municipales en los cargos que se señalan o quien cumpla dicha función en ausencia del titular.
  - DIDECO
  - SECPLAC
  - DAF
4. **INCORPORASE** copia del presente Decreto a la carpeta de la Licitación Pública.

  
LAURA URIBE SILVA  
Secretaria Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

  
CLAUDIA SALAMANCA MORIS  
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/PPV/kma

Distribución:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Administración Municipal





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
ALCALDIA



## BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES

# LICITACION PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SHOW ARTISTICO, 17° FIESTA DEL CORDERO, LITUECHE 2019

Litueche, Agosto 2019





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
ALCALDIA



## BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES

### I.- DISPOSICIONES GENERALES

#### 1º OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION

Las presentes Bases Administrativas, tienen por objetivo, aclarar todas las dudas y/o detalle de necesidades que conforman la presente licitación pública, donde la temática principal tiene relación con la contratación de Show Artístico para la versión 17º de la Fiesta del Cordero Litueche 2019.

#### 2º DEFINICIONES

Para la correcta aplicación de las presentes Bases Administrativas se entenderá por:

- a) Adjudicación: Acto administrativo fundado en un Decreto Alcaldicio, por medio del cual la Municipalidad de Litueche selecciona a un oferente para la suscripción del contrato de suministro o prestación de Servicios.
- b) Adjudicatario: Oferente al cual le ha sido aceptada su oferta o cotización en el presente Proceso de Compras Públicas, para la suscripción del contrato definitivo.
- c) Dirección de Compras o Dirección: La Dirección de Compras y Contratación Pública establecida por la Ley de Compras Públicas.
- d) Entidad Licitante o Licitante: Organismo regido por la Ley de Compras, que llama o invita a un Proceso de Compras, en este caso la Municipalidad de Litueche y en adelante e indistintamente "la Municipalidad" o "el Municipio".
- e) Ley de Compras: La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- f) Licitación o Propuesta Pública: Procedimiento administrativo de carácter concursable mediante el cual la Municipalidad de Litueche realiza un llamado público, convocando a los interesados para que, sujetándose a las bases fijadas, formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará y aceptará la más conveniente a sus intereses o se declarará desierto.
- g) Plazos: El periodo de tiempo dentro del cual las partes deben cumplir con las obligaciones contraídas.

#### 3º CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACION

Sistema de adquisición: A suma alzada sin reajuste ni intereses (Un Estado de Pago, factura después de emitir la orden de compra por el total de la consignación)

Sistema de Impuesto: El contrato estará afecto al 19% IVA.

Venta de Bases: No se realizará, se publicarán a través del portal Mercado Público

Visita a terreno: No se realiza

Respuestas: Según Especificaciones Portal Mercado Público

Apertura de Propuesta Anexos: De acuerdo a indicaciones establecidas en Portal Mercado Público

Apertura Propuesta Económica: De acuerdo a indicaciones establecidas en Portal Mercado Público.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
ALCALDIA



#### **4° DE LOS PARTICIPANTES**

Podrán participar en la presentación de ofertas aquellas personas naturales o jurídicas inscritas en el Portal Mercado Público (Chilecompra y Chileproveedores), que dispongan del recurso necesario que les permita proveer los servicios adquiridos.

#### **II. CONDICIONES GENERALES**

##### **5° CONSULTAS Y ACLARACIONES**

Para la correcta interpretación de las bases y futura ejecución de la compra de los Productos, los oferentes deberán ingresar sus consultas y solicitudes de aclaración de dudas o explicaciones en el portal Mercado público, las cuales serán contestadas a través del mismo portal, de acuerdo al cronograma de la licitación, con conocimiento de todos aquellos que participen del proceso. La Municipalidad, por su propia iniciativa o en respuesta a una consulta o solicitud de aclaración planteada por algún oferente, podrá enmendar, rectificar o adicionar las Bases de Licitación mediante Aclaraciones. Tanto las respuestas como las aclaraciones serán publicadas en el portal mencionado. La municipalidad deberá entregar las respuestas dentro del plazo consignado en el cronograma de la licitación, si el Municipio no entrega las respuestas dentro del plazo consignado, el futuro oferente o interesado podrá objetar la licitación ante el Tribunal de Contratación Pública.

##### **6° PRESENTACION DE LA OFERTA**

Se entenderá que los oferentes por el sólo hecho de presentar sus ofertas, declaran, conocer y aceptar en todas sus partes el contenido de las bases y demás documentos integrantes del proceso de licitación si existiesen, obligándose a no tomar ventaja indebida de cualquier posible deficiencia del mismo y a colaborar con el municipio, a fin de que la adjudicación de la propuesta se efectúe con la mayor transparencia y equidad posible. Cualquier omisión o divergencia en el llamado a licitación o en el proceso mismo, así como de las Bases o su documentación anexa o de alguna exigencia necesaria para la correcta y oportuna ejecución del contrato, no releva a los oferentes de su responsabilidad para con el municipio, siendo obligación de los oferentes hacerlas valer oportunamente en el periodo de consultas y respuestas.

Por el sólo hecho de presentar su propuesta en el portal Mercado público, el oferente se obliga a mantener vigente su oferta durante un plazo de 6 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la propuesta. La retractación del oferente antes del término señalado, será considerada como una falta de seriedad, en cuyo caso se desestimaré su oferta del proceso de licitación.

##### **7° CONTENIDO DE LA OFERTA**

Los oferentes deberán señalar en su oferta, en forma clara y precisa el valor unitario de los Servicios solicitados y los plazos comprometidos.

Se requiere de la contratación de los siguientes artistas para el desarrollo de la 17° Fiesta del Cordero Año 2019, los días 2 y 3 de noviembre.

1. Contratación Show Artístico: Presencia y actuación en vivo para los días 2 y 3 de noviembre de 2019, según el siguiente cuadro. El oferente interesado en participar de la licitación deberá presentar carta notarial del artista o representante de este, en donde compromete la presentación en nuestra comuna el día señalado:





ARTISTA	GENERO	FECHA DE PRESENTACION	CARTA NOTARIAL
LOS VASQUEZ	POP / ROMANTICO	SABADO 2 DE NOVIEMBRE	SI
LUIS LAMBI	CUMBIA / POP	SABADO 2 DE NOVIEMBRE	SI
SONORA JUVENTUS DE PEUMO	CUMBIA / BAILABLE	SABADO 2 DE NOVIEMBRE	SI
CARMENCITA VALDES	FOLKLOR	SABADO 2 DE NOVIEMBRE	SI
LOS HUASOS DE ALGARROBAL	FOLKLOR	DOMINGO 3 DE NOVIEMBRE	SI
LOS POTROS DEL SUR	RANCHERO	DOMINGO 3 DE NOVIEMBRE	SI
SEMBRADORES DE TAGUA-TAGUA	BALLET	DOMINGO 3 DE NOVIEMBRE	SI

Presupuesto Disponible \$ 34.272.000.- impuesto incluido.

### 8º FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

El proponente presentará su propuesta económica, sólo a través del portal Mercado Público (no habrá entrega documentada de sobres con propuestas en dependencias municipales) en archivos digitalizados o escaneados, de acuerdo a lo indicado en el Portal Mercado Público. La omisión o no presentación de alguno de los antecedentes solicitados en la propuesta técnica, dará lugar a que la oferta del proponente respectivo quede fuera de la licitación.

En esta instancia, se dejará constancia en el Acta de Apertura, de cualquier hecho que parezca anormal o indefinido en las propuestas, no atendiendo su oferta económica.

### Propuesta Administrativa

**Formato N° 1:** Identificación del Proponente (Deberá adjuntar escaneado, fotocopia Cédula de Identidad para Personas naturales o RUT para Personas Jurídicas).

### Propuesta Económica

**Formato N° 2:** Presupuesto detallado en que los oferentes determinarán los precios de todos los productos y/o servicios solicitados con sus impuestos correspondientes. (Deberá escanear documento notarial que compromete la presentación del grupo según se detalla en puntos anteriores)

La responsabilidad del proponente es contemplar todos los gastos inherentes para la correcta ejecución de las actividades relevantes en la Licitación.

**Documentación Anexa Obligatoria:** Para acreditar la experiencia se debe adjuntar cada uno de los documentos que acreditan la experiencia (Contrato, Factura/Boleta), según lo establecido en las presentes bases. Según las bases se debe presentar Carta Notarial de los grupos señalados en los puntos anteriores, la no presentación de la carta notarial del artista solicitado significara una disminución en su evaluación.

### 9º DE LA ADJUDICACIÓN ACEPTACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA PROPUESTA

El Mandatario constituirá una Comisión Evaluadora, integrada por funcionarios municipales designados a través de Decreto Alcaldicio. La Comisión Evaluadora analizará cada propuesta de acuerdo a los plazos entregados en el Portal Mercado Público y se reserva el derecho de proponer al Mandatario el rechazo de algunas o todas las ofertas, sólo cuando técnicamente se demuestre su



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
ALCALDIA



inconveniencia. Asimismo, el derecho de proponer la adjudicación a cualquiera de los proponentes, aunque no sea la oferta más económica, por tanto, la comisión deberá resguardar los intereses del Municipio velando por el buen desarrollo de la actividad. La Comisión Evaluadora tendrá por objeto la revisión de las ofertas según la pauta de evaluación que a continuación se indica:

Pauta:

Criterios de Evaluación	Puntajes
Experiencia	30%
Oferta Económica	20%
Servicios/Productos Solicitados (Carta Notarial)	50%

### Evaluación Técnica:

**Experiencia en el rubro:** Esta se podrá justificar con la cantidad de documentos que presente: Facturas o Boletas

Ítem	Análisis	%
1	Entre 1 y 10	10%
2	Entre 11 y 30	20%
3	Entre 31 y más	30%

**Oferta Económica:** El precio menor de la oferta, dividido por el precio ofertado multiplicado por el 20%

$\frac{P \text{ Mínimo}}{P \text{ Ofertado}} \times 20$

**Servicios/Productos Solicitados:** Presentación de todos los servicios solicitados con sus respectivas Cartas Notarial según lo que señalan las bases.

ARTISTA	CARTA NOTARIAL
LOS VASQUEZ	SI
LUIS LAMBI	SI
SONORA JUVENTUS DE PEUMO	SI
CARMENCITA VALDES	SI
LOS HUASOS DE ALGARROBAL	SI
LOS POTROS DEL SUR	SI
SEMBRADORES DE TAGUA-TAGUA	SI

De acuerdo a la cantidad de cartas presentadas tendrá la siguiente ponderación:

CANTIDAD DE CARTAS NOTARIALES	%
1 a 2	10
3 a 4	20
5 a 6	30
7	50



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
ALCALDIA



**9.1.-** Los Proveedores efectuarán las ofertas según sea el caso (Anexos Administrativos, Técnicos y Económicos) a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), entendiéndose contemplados en esta toda la documentación exigida en este punto.

### **10° PRESENTACION DE GARANTIAS Y NO CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA**

No se contemplan presentación de garantías. Se asume seriedad en los oferentes en sus propuestas.

Si el oferente adjudicado no cumple con lo presentado en su oferta será sancionado con el valor del producto/artista señalado en su oferta económica más un 15% del valor total del contrato.

### **11° MODIFICACIONES AL ITINERARIO DE LA LICITACION**

La Municipalidad podrá postergar la fecha, hora y lugar fijados para el cierre y apertura de la propuesta, sin necesidad de realizar un nuevo llamado a licitación, lo que informará a través del Portal Mercado público.

### **12° COMISION ENCARGADA DEL PROCESO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS**

El Alcalde nombrará, a través de Decreto Alcaldicio, la Comisión encargada de realizar el acto de apertura electrónica y evaluación de las ofertas ingresadas al portal Mercado público. Esta comisión, velará por la buena ejecución del acto de apertura.

- Acta de apertura electrónica de las ofertas y Cuadro comparativo de ofertas.  
(Acta de Evaluación de Ofertas)

### **13° ESTADOS DE PAGO**

El mandatario pagará al proveedor el valor de los servicios encomendados, a través de un Estado de Pago único. La solicitud de pago emitida por la Unidad Técnica al mandatario deberá acompañar los siguientes documentos en duplicado:

Factura a nombre del Municipio de Litueche.

Copia de Orden de Compra firmada

Certificado de Recepción Unidad Técnica (Mandatario) más Proceso de Licitación.

Liquidación del contrato

El contrato será liquidado por el Mandatario una vez recepcionada y pagada la factura.

## **III. DE LAS OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**

### **14° OBLIGACIONES OPERATIVAS**

- Cumplir ciñéndose estrictamente a las normas y detalles de acuerdo a lo especificado en las Bases.
- Dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por la Unidad Técnica, en tanto dichas instrucciones se ajusten estrictamente a las bases y a las normas vigentes.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
ALCALDIA



## 15° EXCENCION DE RESPONSABILIDAD POR ACCIDENTES LABORALES

La Municipalidad no será responsable ni asumirá ningún costo originado por accidentes de trabajo que afecten al personal del oferente, por lo que será responsabilidad de él tomar las medidas necesarias para resguardar la seguridad de dicho personal. Por lo tanto, el oferente libera a la Municipalidad de cualquier acción legal en su contra que tenga su origen en accidentes ocurridos con ocasión de los trabajos encomendados.

  
RENE ACUÑA ECHEVERRIA  
ALCALDE





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
ALCALDIA



FORMATO N° 1  
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

LICITACION PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE  
SHOW ARTISTICO, 17° FIESTA DEL CORDERO,  
LITUECHE 2019

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:	
R.U.T. :	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:	
R.U.T. N° :	
DOMICILIO DEL PROPONENTE:	
CALLE :	
DEPTO. /OFICINA:	
COMUNA:	
CIUDAD:	
CORREO:	
TELEFONO:	

.....  
FIRMA Y TIMBRE OFERERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Litueche, Agosto de 2019





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
ALCALDIA



FORMATO N° 2  
PROPUESTA ECONOMICA

LICITACION PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE  
SHOW ARTISTICO, 17° FIESTA DEL CORDERO, LITUECHE  
2019

ARTISTA	PRECIO	CARTA NOTARIAL
LOS VASQUEZ	\$	
LUIS LAMBI	\$	
SONORA JUVENTUS DE PEUMO	\$	
CARMENCITA VALDES	\$	
LOS HUASOS DE ALGARROBAL	\$	
LOS POTROS DEL SUR	\$	
SEMBRADORES DE TAGUA-TAGUA	\$	

.....  
FIRMA Y TIMBRE OFERERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Litueche, Agosto de 2019

